ANEXO 2
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía número **1.020.394.034** en su condición de Alcaldesa Municipal, elegida mediante voto popular en elecciones realizadas en el mes de octubre de 2023 y declarada Alcaldesa Popular para el periodo de 2024 a 2027 por la Comisión Escrutadora Municipal mediante acta número 004-2023, cargo para el cual tomó posesión el día treinta (30) de diciembre de 2023, con efectos fiscales y administrativos a partir del 01 de enero de 2024, según consta en diligencia de posesión realizada por la Notaria Única del Circuito de Maceo - Antioquia, en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del Municipio de Maceo – Antioquia, identificado con NIT 890 980 958 – 3

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CMC-SP-019-2026

Yeison Andrés Posada Rico, identificado con la Cédula de Ciudadanía 1.023.802.415 de Briceño (Ant), en calidad de representante legal de **OBRAS INTERVENTORIAS CONSULTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S "OBRINCON S.A.S"**, identificado con **NIT 901 650 999 - 9**, en adelante el "Contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía CMC-SP-019-2026.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILIBERTO RESTREPO SIERRA – SEDE C, EN EL MUNICIPIO DE MACEO ANTIOQUIA**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Las demás indicadas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS MLCTE ($49.023.500)**, equivalentes a 28,00 SMMLV para el año de aceptación de la oferta (2026) suma que se discrimina de la siguiente manera:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	**PRELIMINARES**							
1.1				Instalación de Cerramiento provisional en tela verde con una altura de 2,1 m. Incluye suministro, transporte, instalación y desmonte de la tela y estructura en larguero común, concreto de 17.5 Mpa para fijación de estructura en madera común, excavación manual en cualquier material, cargue, transporte y botada de material y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m	90,00	$ 30.757	$ 2.768.142
1.2				Demolicion piso o enchape ceramica	m2	38,80	$ 24.252	$ 940.965
1.3				Retiro de cubierta en fibrocemento o asbesto cemento en mal estado	m2	155,60	$ 55.865	$ 8.692.600
Subtotal								**$ 12.401.707**
2	**REVOQUES Y ENCHAPES**							
2.1				Suministro y aplicación de REVOQUE PARA EXTERIORES con mortero 1:4 impermeabilizado con Sika 1 o equivalente. Incluye suministro	m2	38,80	$ 31.507	$ 1.222.482

				de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.				
2.2				Suministro e instalación de ENCHAPE EN CERÁMICA formato y color a definir, en formato máximo 0.20m*0.20m. Incluye material de pega, separadores y emboquillado.	m2	38,80	$ 178.303	$ 6.918.174
Subtotal								**$ 8.140.656**
3	**CARPINTERÍA METÁLICA**							
3.1				Mantenimiento de ventana o puerta vidriera compuesta multiples cuerpos, se incluye cambio de vidrio, empaques-pisavidrio de caucho en "U", cerraduras seguro chapa, rodachines, sellado del marco con SikaFlex 1A o equivalente (interior y exterior) fondo de junta con espuma de poliolefina tipo sikarod o equivalente de Ø= 6 mm. y acabado de junta con masilla elástica de poliuretano tipo sikaflex-1a o equivalente y todos los elementos necesarios para su correcta fabricación, instalación y funcionamiento.	m2	10,92	$ 245.171	$ 2.677.267
Subtotal								**$ 2.677.267**
4	**CUBIERTAS**							

4.1				Suministro, transporte e instalación de cubierta en teja fibrocemento o equivalente. Incluye caballete, tornilleria, clip de fijacion, larguero y todos los demás elementos necesarios para su correcta fabricación e instalación.	m2	155,60	$ 94.574	$ 14.715.734
Subtotal								**$ 14.715.734**
5	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**							
5.1				Suministro e instalación de PUNTO HIDRÁULICO EN TUBERÍA PVC - RDE 9, DIAMETRO 1/2". Incluye accesorios, griferia, tubería 1.0m, excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	Punto	12,00	$ 141.835	$ 1.702.018
Subtotal								**$ 1.702.018**
6	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**							
6.1				Suministro e instalación de SALIDA ELECTRICA PARA TOMACORRIENTE, doble con polo a tierra, 120V 15 A . Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS , conectores, elementos de fijación y marcación	Unidad	72,00	$ 80.934	$ 5.827.242
6.2				Suministro e instalación de SALIDA ELÉCTRICA PARA INTERRUPTOR sencillo o doble, 120V 15 A elementos de fijación y marcación	Unidad	4,00	$ 71.608	$ 286.432

6.3				Suministro e instalación de PLAFÓN. Incluye todos los elementos necesarios para su adecuada instalación y puesta en servicio.	Unidad	12,00	$ 272.704	$ 3.272.445
Subtotal								**$ 9.386.118**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 49.023.500**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal dentro de las sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de su cuenta de cobro o factura a través de UN (01) PAGO ÚNICO según las liquidaciones realizadas entre el contratista, el almacenista municipal y el supervisor del contrato.

Los valores a pagar serán a precios unitarios y no serán reajustables.

Dichos desembolsos serán realizados de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio, a la respectiva liquidación de acuerdo a los precios que registre el combustible mes a mes y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La Entidad no entregará al Contratista anticipo ni Pago anticipado

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **UN (01) MES**, contados a partir de la firma del acta de inicio; o hasta agotar los recursos apropiados de acuerdo a la demanda o requerimiento del servicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP			
CDP	FECHA	SALDO CDP	SALDO A IMPUTAR
0095	02/01/2026	$49.025.340	$49.023.500
RUBRO	DESCRIPCIÓN		
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción		

NOVENA. **SUPERVISIÓN**: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de ANDERSON BETANCUR CORTES, Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Rural, a quien podrá ubicar en los números telefónicos 604 864 02 09 o 304 617 88 82 y a través del correo electrónico planeacion@maceo-antioquia.gov.co

DÉCIMA. GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7, inciso quinto, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, "en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, no serán obligatorias las garantías". En particular, en el presente contrato por el valor, modalidad y duración del mismo, al igual que por la discrecionalidad del ordenador del gasto, no se exigirán garantías.

El municipio se acoge a la excepción contemplada en esta disposición por cuanto ha estudiado la idoneidad y experiencia del contratista y ha supeditado el pago de los honorarios, al informe que debe presentar al supervisor del contrato respecto del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en el área Urbana del Municipio de Maceo - Antioquia

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicado a través de la plataforma transaccional SECOP II. El presente contrato se entiende firmado en la fecha en la que el ordenador del gasto del presente proceso contractual suscriba el contrato en la plataforma de compras públicas SECOP II a través de su respectivo usuario. Para su ejecución, se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y que el contratista allegue la documentación necesaria para su legalización (cuando aplique) a través de la plataforma SECOP II

Proyectó: Diana Katherine González	Revisó: Anderson Betancur Cortes	Aprobó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría
Cargo: Contratista – Auxiliar Contratación	Cargo: Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Rural	Cargo: Contratista – Asesor Contratación.
Quienes aparecen en este aparte del contrato manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma electrónica del documento por parte de las partes involucradas.		